ACTA DE REINICIO N°2

CONTRATO	2023.399
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**LUGAR INGENERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**
NIT	901.632.969-1
OBJETO	**ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (**$656.246.546**) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES
PLAZO	CINCO (5) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIÓN N°1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 21 DE MARZO DE 2024
REINICIO N°1	21 DE MARZO DE 2024
PRÓRROGA N°1	TRES (3) MESES, HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSIÓN N°2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 23 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 23 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN N°2	TRES (3) MESES, HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO N°2	A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024, QUEDANDO TRES (3) DÍAS DE EJECUCIÓN
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cedula de ciudadana Nro. 1.036.602.850 de Itagüí, Antioquia, en calidad de Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** e identificada con NIT. 901.105.143-5, y **CARLOS ANDRES PEREZ SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía N°15.513.055 obrando como representante legal de **LUGAR INGENERIA Y ARQUITECTURA S.A.S** con NIT 901.632.969-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente acta de reinicio N°2 bajo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Entre Municipio de Valdivia, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE, celebraron el contrato interadministrativo No. CI-007-2023 cuyo objeto es "*ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ".*

2. Que la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja "EMDUCE*"*, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Invitación Privada No. 194 de 2023.

3. Que dicho proceso de selección fue adjudicado mediante aceptación de la oferta, acorde a la recomendación contenida en el informe de evaluación definitivo del 25 de agosto de 2023.

4. Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue la empresa LUGAR INGENERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, quien firmó acta de inicio el 25 de septiembre de 2023.

5. Que el plazo del contrato se estipuló por CINCO (5) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

6. Que el día 21 de febrero de 2024 se suscribió acta de suspensión bilateral N°1 al contrato de obra N°2023.399 por el término de TREINTA (30) días calendario, es decir, hasta el 21 de marzo de 2024.

7. Que el día 22 de marzo de 2024 se suscribe acta de reinicio del contrato de obra, quedando CUATRO (4) DÍAS de ejecución, es decir, hasta el 26 de marzo de 2024.

8. Que el día 26 de marzo de 2024 se suscribe otrosí N°1 mediante el cual se prorroga por el término de TRES (3) MESES, hasta el 26 de junio de 2024 el contrato de obra N°2023.399

9. Que, el día 23 de junio de 2024 se suscribió acta de suspensión bilateral N°2 al contrato de obra por término de TREINTA (30) DÍAS, hasta el 23 de julio de 2024, quedando TRES (3) DÍAS de ejecución.

10. Que el día 23 de julio de 2024 se suscribe acta de prórroga a la suspensión N°2 hasta el 23 de octubre de 2024, quedando TRES (3) DÍAS de ejecución.

11. Que el día 23 de octubre de 2024, el Municipio de Valdivia envía acta de reinicio del contrato interadministrativo No. CI-007-2023 en donde indican que ya se superaron los motivos que dieron lugar a la suspensión y que por lo tanto se procede con el reinicio del contrato, así:

7. Que el día 17 de octubre de 2024 la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA (EMDUCE), después de recibir solicitud de los contratistas de interventoría y obra; y haber realizado comité número 06 del día 17 de octubre de 2024, enviaron oficio al municipio de Valdivia solicitando el reinicio 002 al contrato CI-007-2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"; toda vez que ya se superaron los motivos que generaron la suspensión y la prórroga de la misma.

8. Que para el municipio de Valdivia considera necesario y conveniente reiniciar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto contractual y del proyecto.

12. Que el contrato de obra y de interventoría se derivan del contrato interadministrativo No. CI-007-2023 por lo tanto se procede con el reinicio de estos a la firma de la presente acta, quedando TRES (3) DÍAS de ejecución, hasta el 26 de octubre de 2024.

13. Que, teniendo en cuenta la justificación anterior y contando con el visto bueno por parte del área técnica de EMDUCE, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. REINICIAR el contrato de obra No. 2023.399 a partir de la suscripción de la presente acta, quedando TRES (3) DÍAS de ejecución, hasta el 26 de octubre de 2024.

SEGUNDO. **VIGENCIA:** Consecuente con lo anterior, el contratista deberá dar aviso a la aseguradora que cubre el contrato dentro de los cinco días siguientes a la firma de la presente acta.

TERCERO. Las demás clausulas y documentos del contrato no sufrieron modificaciones y se conservan en los mismos términos del inicio del contrato.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el 23 de octubre de 2024.

El contratante,

ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
Gerente general
EMDUCE

El contratista,

CARLOS ANDRES PEREZ SALAZAR
Representante Legal:
LUGAR INGENERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Proyectó: Xué López B.-Apoyo jurídico/Abogada
Revisó y aprobó: Mario Rios-Asesor jurídico/Abogado